

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N° \$\frac{4211}{LA CISTERNA.}

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

0 5 May. 2010

- El Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales afectados por el Sismo de Febrero de 2010.
- 2. La postulación efectuada online de diversos colegios de la Comuna.
- 3. La Resolución Exenta Nº 4.376 de 2010 del Ministerio de Educación
- 4. El Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de La Cisterna de fecha 12 de Octubre de 2010.
  - El Memorándum Nº 486 de 02.11.2010 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica El memorándum Nº 692 de fecha 02 de Noviembre de 2010 de Dirección Asesoria jurídica

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- DIRECTOR PRODUCTION DE CONTROL TO CONTROL TO

## DECRETO:

- APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "HABILITACIÓN LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES" (ID-2767-28-LE10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
- PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
- 3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día 18 de Noviembre de 2010, a las 12:01 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por Director de SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, el Secretario Municipal como Ministro de Fé y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL